



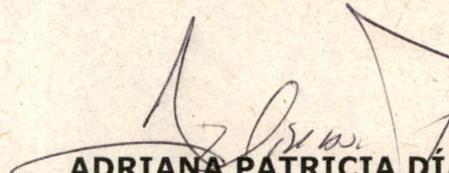
**REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META**

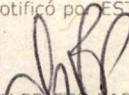
Clase de proceso	INVESTIGACIÓN DE LA PATERNIDAD
Demandante	Defensora de Familia del ICBF en representación de la menor Luna Ariza Méndez
Demandado	Andrés Felipe Carranza Carranza
Radicación	50001 31 10 003 2014 00350 00
Asunto	Corre traslado incidente de nulidad
Fecha de la providencia	Diciembre nueve (9) de dos mil dieciséis (2016)

Teniendo en cuenta el informe secretarial obrante a folio 10 C-1 este despacho DISPONE,

* De conformidad con lo establecido en el artículo 142 inciso 5º del Código de Procedimiento Civil, se dispone a correrle traslado por el término de tres (3) días del incidente de nulidad propuesto por el demandado.

NOTIFÍQUESE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza

 JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>162</u> del 13 DIC 2016
 AYELETH PRIETO PADILLA Secretaría